

PRESIDENTE DE SALA JUBILADO

DEL

TRIBUNAL SUPREMO

127 792

Se suplica al Sr. Al
calde que nombre Gran
día Municipal de Pu
linteras a Benjamin
Martín de la Orden
Vicario del Gerente
de Recomienda

Guando
Hita

E. RUIZ Y G.^A DE HITA

PRESIDENTE DE SALA JUBILADO

DEL

TRIBUNAL SUPREMO

SERRANO, 51

Excmo Sr

Conde del Valle de Sotillo

Miguel de Arce:

Lamento mucho que V.

no tenga vacante de plaza
de Guardia Municipal

en que pudiesen favorecer
a un vecino como Benja-

min Martín y espero la

oportunidad a que V. se

Refiere para que sea facta
ciado
siempre y cuando

anexo 9-2-1-1-1

Guardo
Hija

21-5-1912

~~contestacion.~~

Alcaldia Presidencia

Secretaria particular.

Excmo. D. Eduardo Ruiz
Garcia de Hita.

Con todo detenimiento
he leído y estudiado la
nóta que dejó V. a Aguilar
relativa a las obras del
puerto de Ronda en la
Zona Sur.

Encuentro muy ra-
zonadas mis pretensiones
y por mi parte he de
ayudarlas en todo lo
que pueda, permitiendo
me recomendar que los
propietarios interesados
hagan lo que han
hecho los de la otra zona
para lo cual creo debiera
V. ponerse de acuerdo
con los señores Marques de

Samborombá y donde
de Avaca en el sentido
que le indicé a V.
el secretario de este
ayuntamiento Sr. Ruano.

De esta manera el
ayuntamiento podría
hacer una labor
mas útil al fin que
V. permire

Sabe es siempre
muy buen amigo
S. S.

Para entregar al Sr. Albaladejo

D.^o Eduardo Ruiz G.^o de Hita
P.^o de Sala jubilado del Supremo-
Serrano-31-

929-1-922

El Paseo de Ronda se delineó al fijar los límites del Ensanche de Madrid, y aprobado por Real Decreto de 25 de Enero de 1898 comprende dos trozos desde la calle del Limite o de Ibiza, cerca del Hospital de San Juan de Dios, al Pacifico, y desde éste al Paseo de la Chopera. Estos dos trozos hacen posible las importantes comunicaciones, reclamadas como de urgente necesidad, que se enumeran a continuacion:-

Primera.- La de los barrios del Pacifico y Puente de Vallecas, muelles y almacenes de la Estacion de Madrid a Zaragoza y a Alicante, con la region Norte de Madrid. Los pesados transportes de materiales y mercancías, tomán hoy la direccion de la calle del Pacifico, que la hacen polvo, y obstruyen la Plaza o Puerta de Atocha, que hán llegado a hacer intransitable.

Segunda.- La del barrio del Pacifico con la calle de Mendez Alvaro y todo el barrio del Sur. Estos importantes poblados, que están dandose la mano, se encuentran completamente separados por los muelles de la Compañía de Los Ferrocarriles del Mediodia, que obligan a subir hasta la Puerta de Atocha, recorriendo una distancia de muy cerca de cuatro kilometros, en vez de un recorrido de menos de quinientos metros.

Tercera.- La de la calle de Mendez Alvaro con la Chopera, Puente de la Princesa y Nuevo Matadero, cuya urbanizacion a pesar de estar aprobada, há retrasado la falta de apertura del camino de Ronda.

Si se demora la apertura de esta parte del camino de Ronda, la Compañía del Ferrocarril del Mediodia, que está construyendo en esta region y al otro lado del Arroyo Abroñigal, una estacion llamada de Clasificacion de mercancías, pretende unirla a las demás líneas generales por medio de un ramal de via, dentro de esta parte del Ensanche, que atravesando diagonalmente el Paseo de Ronda y seccionando las calles y manzanas proyectadas, viene a empalmar con el ferrocarril de circunvalacion, entre las calles de Juan de Mariana y el Empecinado. Este proposito, en marcha de realizacion porque ya

hán comprado y expropiado terrenos, mataría en absoluto la urbanización en esta parte de la Zona Sur. Es inexplicable que no esté construido este Paseo, cuando menos desde el Pacífico al Hospital de San Juan de Dios y desde la Chopera a la calle de Mendez Alvaro.

Para convencerse de esta verdad, basta echar la vista sobre el plano de Madrid y su Ensanche.

Las vías ferreas, indebidamente ampliadas por las Compañías, y las nuevas que se pretenden sentar, están todas ellas enclavadas en la Zona Sur del Ensanche, aprobado por Ley de 26 de Julio de 1892, y esto no obstante, no se há solicitado la autorizacion del Ayuntamiento de Madrid. Estas líneas cortan el Paseo de Ronda desde el Puente de la Princesa al barrio del Pacifico.

Precisa abrir estos trozos inmediatamente, pues las Compañías pretextan que si hán surcado con sus vías la Zona Sur del Ensanche, en la forma que les há sido más comoda y menos costosa, es a causa de que el Ayuntamiento no há abierto el Paseo, y continúan echando al Municipio la responsabilidad, mientras ellas aumentan a uno y otro lado las vías, aunque esta responsabilidad no sea cierta, por que desde que por Real Decreto de 25 de Enero de 1898 se fijaron las definitivas alineaciones y rasantes del Ensanche, a ellas hán debido atenerse las Compañías.

Limitando ahora las obras desde la Chopera a la calle de Mendez Alvaro, para evitar el tapón de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, se consigue la necesaria rapidez, y esta Compañía, que no puede hacerse la ilusión de que indefinidamente vá a continuar comunicando barrios populosos, deberá con tiempo discutir con el Ayuntamiento la forma de comunicar el barrio del Pacifico con la calle de Mendez Alvaro.

Ultimamente, con este Paseo el Ayuntamiento contribuirá a que se cree en Madrid un barrio para fábricas e industrias, de que se encuentra tan necesitado, pues a eso está llamada, por su posición en la parte inferior y cerca del río, la Zona que atraviesa este Paseo, que además salvará el pavimento del interior de la Capital de que quede en breve pulverizado bajo el enorme peso de los mate-

riales que hoy se arrastran por el centro, ya que para impedirlo se tuvo antes la prevision de que fueran donducidos por estos caminos de Ronda, y por ello se trazaron, y que con la construccion del indicado se atiende a esta prevision, y sin él, de nada sirve a este efecto lo gastado en los demás trozos, que solo unidos pueden recoger el movimiento de las mercancías de **todas las estaciones de ferrocarriles y carreteras**, para que estas mercancías sean porteadas por el limite de la Capital hasta el próximo lugar de destino, sin atravesar siempre sus calles y Paseos, como hoy sucede y puede evitarse.

Peticion previsora.

Demostrada la necesidad y urgencia de la apertura del indicado trozo del Paseo de Ronda, debe notificarse sin demora a las Compañías de los Ferrocarriles del Norte de España, de Madrid a Zaragoza y a Alicante, de Madrid a Caceres y Portugal, y de Madrid a Aragon, requiriendolas para que, sin autorizacion del Ayuntamiento, no realicen nuevas obras o sienten más vias, sobre los terrenos del barrio del Sur, comprendidos dentro del Ensanche de Madrid, que obstaculicen la construccion de esta importante via de comunicacion y la urbanizacion de la Zona, toda vez que el Ensanche está aprobado por una Ley de carácter general que no puede quedar sin efecto por otras concesiones especiales que opongan las Empresas, y las alineaciones o rasantes definitivas del plano del Ensanche de Madrid están fijadas por Real Decreto de 25 de Enero de 1898, con sujecion al artº 29 de la Ley de 26 de Julio de 1892.

Peticion definitiva.

Deben empezarse, desde luego, los trabajos de movimiento de tierras para la explanacion del Paseo de Ronda y trozo comprendido entre la Chopera y la calle de Mendez Alvaro, que llevaria a recoger de los barrios del Este y Norte de Madrid las mercancías que en tren o salgan por el Puente de la Princesa y del Nuevo Matadero, y las porteadas por el Ferrocarril del Mediodia, cuyos almacenes dán a la calle de Mendez Alvaro en toda la extension construida y por

Biblioteca Regional de Madrid

construir, y las de los de Madrid a Cáceres y Portugal y de circunvalación.

Los propietarios de las fincas que atraviesa -menos uno, que sepamos- han cedido gratis al Ayuntamiento la mitad de los terrenos que há de ocupar, y respecto de la otra mitad aceptan el pago en Cédulas del Ensanche, con la única condición de que las obras no sufran aplazamiento, porque la promesa indefinida les sería gravosa, y el Ayuntamiento debe responder a este ofrecimiento con un hecho, empezar inmediatamente a abrir la caja del Paseo, Acometase la obra desde la Chopera en dirección a la calle de Mendez Alvaro, o desde esta calle a la Chopera, o por los dos lados a la vez, que sería el medio de concluir antes de que se abriese el Nuevo Matadero. El Ayuntamiento tiene la concesión de los propietarios para ocupar los terrenos sin hacerles pago alguno, y al atravesar las líneas del ferrocarril de las Delicias y de circunvalación, que hoy tienen allí una sola vía, estos harían el paso a nivel, con urgencia, como ya hacen otras desviaciones de más importancia para servir intereses particulares.

La oposición de algunos propietarios no es a este trazado, legalmente aprobado, sino a una prolongación del mismo, que se proyecta a partir de la Chopera (puede verse en el plano) y que tal vez lesione intereses creados porque no figuraba en el plano aprobado en 1898. Esta ampliación en nada altera el Paseo de Ronda hasta la Chopera, que llena todos los fines expresados. Hagase desde luego lo aprobado, puesto que todo son facilidades e independientemente puede tramitarse la ampliación.